



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 480 15

San Ramón de la Nueva Orán, 22 OCT 2015

Expediente N° SO- 19.364/15.-

VISTO:

Visto el pedido realizado por el Sr. Ariel Fernando Casas Marty, alumnos de la carrera Tecnicatura en Recursos Forestales que se dicta en Sede Orán, solicitando la extensión de regularidad en la asignatura Bioquímica ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo Coordinador de la carrera, fs. 5. 2do. párrafo, aconseja otorgar la extensión de regularidad solicitada por el alumno, hasta el próximo turno ordinario.

Que, Secretaria de Sede toma conocimiento de las presentes actuaciones solicitando se emita la resolución correspondiente otorgando la extensión de regularidad solicitado en un todo de acuerdo al considerando precedente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Naturales

ARTICULO 1º: Otorgar extensión de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2015, en la asignatura Bioquímica Ambiental de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán, al Sr. Ariel Fernando Casas Marty, L.U. N° 16.294, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Notificar al interesado y elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Cuerpo Coordinador de la Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CECILIA DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA